



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLAN PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2019.

BDNS (identif): 451829.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad, Equidad, Accesibilidad y Cooperación Ciudadana del Ayuntamiento de Antequera para el ejercicio 2019, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero

Beneficiario

Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que tengan su campo de actuación dentro del ámbito de los servicios sociales en el territorio municipal, complementando la competencia municipal en las materias establecidas en esta convocatoria; y que hayan de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentren en la situación que legitima su concesión.

Finalidad

Estas subvenciones tienen por finalidad el apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para su funcionamiento ordinario o para el desarrollo de sus programas, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la administración local tiene en el campo de los servicios sociales.

Bases reguladoras

Ordenanza Reguladora Concesión de Subvenciones Concurrencia Competitiva, BOP 28 de junio de 2012.

Antequera, 23 de abril de 2019.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

3077/2019